

PROMOCIÓN “PATITAS TATTOOS”

Bases y Condiciones.

1. MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A., con domicilio legal en Bouchard 680, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”), ha organizado una acción promocional (la “Promoción”) para los productos identificados como PATITAS PROMO TATTOOS (en adelante “Packs Promo Patitas”), la cual se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

2. La Promoción se desarrollará durante el período comprendido entre las 00.00 horas del día 1 de junio de 2024 y las 23.59 horas del día 30 de septiembre de 2024 (el “Plazo de Vigencia”), y será válida en todo el Territorio de la República Argentina, excepto en las provincias de Jujuy, Salta, San Juan, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego (el “Ámbito de Aplicación”). Quedarán descartadas de la presente Promoción aquellas personas que tengan domicilio en alguna de las jurisdicciones excluidas.

3. Pueden participar de la Promoción las personas humanas mayores de 18 (dieciocho) años (los “Participantes”), que residan en el Ámbito de Aplicación, y que, durante el Plazo de Vigencia, compren Packs Promo Patitas, accedan a la página web www.patitas.com.ar (el “Sitio Web”) y se registren con los siguientes datos: Nombre completo, domicilio completo (incluyendo provincia y localidad), Documento Nacional de Identidad, dirección de e-mail, número de teléfono celular y fecha de nacimiento. Participan de esta Promoción exclusivamente los Packs Promo Patitas de 400 gramos, los que incluyen 2 (dos) tattoos y los packs Promo Patitas de 1,100 kilogramos, los que incluyen 4 (cuatro) tattoos. No podrán participar los menores de edad, las personas jurídicas, ni los colaboradores del Organizador, ni sus familiares directos (padres, hijos y hermanos).

El stock disponible de tattoos es de 2.040.000 unidades.

La presente promoción es “sin obligación de compra”. Podrán participar de forma gratuita las personas que se comuniquen al Centro de Atención al Consumidor del Organizador (0800-5554321) y solicite la dirección de mail a la que deberán enviar un dibujo realizado a mano alzada a color incluyendo los siguientes datos: Nombre completo, domicilio completo (incluyendo provincia y localidad), Documento Nacional de Identidad, dirección de e-mail, número de teléfono celular y fecha de nacimiento. En respuesta a dicho mail se le enviará dos códigos (como los incluidos en los tattoos) para que ingresando en el Sitio Web puedan participar de la Promoción. A quienes así participen les serán aplicables todas las condiciones de las presentes Bases.

Cada tattoo incluido dentro de los Packs Promo Patitas poseen un 1 (un) código alfanumérico único (el “Código”) que puede ser utilizado solamente 1 (una) vez. Al acceder al Sitio Web, el Participante puede cargar varios Códigos en la misma sesión o; podrá iniciar una nueva sesión para la carga de Códigos adicionales. Aquellos Participantes que hubieran participado conforme lo mencionado en el presente Punto 3., podrán ganar premios instantáneos (el/los “Premio/s Instantáneo/s”), asimismo, todos los Participantes de la Promoción serán incluidos en una base de participantes de un Sorteo que más adelante se detalla.

Los tattoos han sido testeados y aprobados para su uso en las condiciones indicadas en los mismos y conforme las instrucciones de uso que contienen. El Organizador deslinda cualquier tipo de responsabilidad por el uso inadecuado del tattoo. No se recomienda su uso en menores de 3 (tres) años.

4. Mecánica de la adjudicación de Premios Instantáneos: La adjudicación de los Premios Instantáneos que se lleva a cabo mediante el sembrado de los Premios Instantáneos, realizado a través de la empresa Promored (Agencia de Marketing Promocional), quien mediante un algoritmo definirá de forma aleatoria, en función de la densidad poblacional de cada provincia participante.

Los Premios Instantáneos ofrecidos consisten en 10 (diez) tablets marca Samsung Galaxy TAB A9 8.7 pulgadas WI FI grey ; 20 (veinte) Auriculares marca Suono modelo Auriculares de vincha plegables Bluetooth 5.1 ; 300 (trescientos) Kits: Lunchera + Vaso; 500 (quinientos) Kits: Bolsa + Vaso + Peluche personaje (Peluche personaje según disponibilidad); 200 (doscientos) Peluches de personajes (Peluche personaje según disponibilidad); 200 (doscientos) Kits x 4 (cuatro) entradas de cine (Salas de las cadenas Hoyt's y Cinemark para salas 2D Película IntensaMente 2 de Disney/Pixar) cada uno.

5. Por su parte, todos los Participantes estarán participando del sorteo que se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2024 a las [12] hs. (el "Sorteo") donde se adjudicará 1 (un) premio mayor (el "Premio") y se realizará en la sede de Uruguay 4075 Victoria, Provincia de Buenos Aires, con la intervención de un escribano público. El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario del Sorteo, dando en su caso la debida comunicación y publicidad.

No participarán del presente Sorteo las personas que no cumplan con los requisitos de participación y/o con las condiciones indicadas en estas Bases.

El Premio ofrecido al Participante ganador del Sorteo, consiste en 1 (un) viaje a la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos, para 4 (cuatro) personas por 5 (cinco) días, e incluye lo descrito en el Anexo I de las presentes Bases, (adjunto a continuación de las Bases).

El Participante ganador deberá contar con la totalidad de la documentación necesaria para realizar el viaje y hacer efectivo el Premio.

Así, la asignación del Premio al Participante ganador del Sorteo queda supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación establecidos en estas Bases y en su Anexo I, así como a que el potencial Participante ganador cuente con toda la documentación necesaria para salir del país y para ingresar al país de destino (pasaporte y VISA con una vigencia de hasta al menos 6 meses posteriores a la fecha prevista del viaje). La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos aquí establecidos, y en particular la carga de datos falsos al momento de registro en el Sitio Web hará perder al Participante ganador del Sorteo en forma automática, el derecho a la asignación del respectivo Premio, sin posibilidad de reclamo alguno.

6. Mecánica del Sorteo del Premio: El día y hora prevista, se realizará el Sorteo entre todos los participantes de la Promoción por un sistema aleatorio, que seleccionará al azar a 1 (un) potencial Participante ganador titular y a 5 (cinco) potenciales Participantes ganadores suplentes, asignando el premio a aquel Participante designado como potencial ganador que acredite cumplir con todos los requisitos de asignación aquí establecidos.

Los potenciales ganadores suplentes respetarán el orden de prelación que se establezca a efectos de considerarlas como potenciales acreedores del Premio, en caso que la persona seleccionada aleatoriamente como Participante ganador se encuentre dentro de alguna de las exclusiones o se niegue a recibir el premio. El potencial Participante ganador suplente designado deberá cumplimentar con lo establecido en las presentes Bases.

Una vez realizado el Sorteo, el Organizador le enviará, dentro de los 10 (diez) días corridos contados desde la realización del Sorteo, un e-mail a la dirección registrada al momento de registrarse en el Sitio Web, informando que ha resultado ser el potencial Participante ganador del Premio. El Participante ganador deberá acusar recibo de la notificación mediante respuesta al e-mail. Si tras 3 (tres) intentos de notificación, el Organizador no pudiera contactar con el Participante ganador, o este no acusara recibo de la notificación realizada por el Organizador, perderá automáticamente el derecho a que el Premio se le asigne y el Organizador podrá contactar al primero de los potenciales Participante ganadores suplentes. El Premio será otorgado, habiendo previamente confirmado que el Participante ganador no se encuentra dentro del universo de personas excluidas conforme lo establecido en las presentes Bases.

Dentro de los 10 días de asignado el Premio, el Organizador comunicará el listado de los ganadores en el Sitio Web.

7. El Premio no incluye ningún otro producto y/o servicio que no esté expresamente mencionado en los Puntos 3. 4. y 5. de estas Bases. En consecuencia, los gastos de cualquier naturaleza en que deban incurrir quienes participen de la presente Promoción, y/o quién resulte el Participante ganador del Sorteo, y/o para la aceptación y recepción del Premio y/o de los Premios Instantáneos, serán a exclusivo costo y cargo del/los Participante/s ganador/es.

Para el supuesto que la totalidad o alguno de los Premios Instantáneos o el Premio no puedan, por cualquier motivo, ser adjudicados a los Participantes ganadores, los mismos quedarán a favor del Organizador.

8. Los Premios Instantáneos y el Premio, son intransferibles, no pudiendo por lo tanto el/los Participante/s ganador/es de cualquiera de ellos exigir el cambio del Premio Instantáneo ni del Premio por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien ni servicio distinto de los indicados en las presentes Bases.

En el caso del Premio, será a exclusivo cargo del Participante Ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponder para la obtención del mismo, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, provincial o municipal y/o de cualquier otra índole, salvo que el ganador resulte ser de la Provincia de Mendoza, en cuyo caso los gastos e impuestos estarán a cargo del Organizador.

La participación en el presente Sorteo implica liberar al Organizador y a Walt Disney Company y sus compañías afiliadas ("Disney") de toda responsabilidad en tal sentido. Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con el Premio será a cargo del Participante ganador. También serán a exclusivo cargo del Participante ganador, los gastos en que éste incurra con motivo del retiro del Premio. El Participante ganador deberá hacerse cargo de todo otro gasto que resulte aplicable. Por esta razón, quien resulte el Participante ganador del Premio podrá desistir de él y/o negarse a recibirlo, debiendo manifestar esta circunstancia fehacientemente, procediendo en este caso el Organizador a asignar el Premio al Participante ganador suplente que corresponda, conforme el orden de prelación establecido.

9. Los Participantes de la Promoción, por el solo hecho de participar en la misma, autorizan al Organizador a publicar y/o difundir sus datos personales, fotografías y/o voz consignados e imagen en sus cuentas de Instagram, LinkedIn y Facebook, Página Web de Patitas y del Organizador; y en cualquier medio/s y formas de comunicación que el Organizador y/o cualquier agencia contratada al respecto, crea conveniente, a su exclusivo criterio y decisión, como así también para fines publicitarios, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los 365 (trescientos sesenta y cinco) días posteriores a la fecha de finalización de la misma. La presente autorización es condición inexcusable para la asignación del Premio.

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador, para la gestión de la presente Promoción y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en la presente Promoción a los fines expuestos.

Los Participantes, titulares de los datos personales, tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional De Protección De Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Además, según el Art. 27, Inc. 3 de la Ley 25.326: "el titular podrá solicitar el retiro o bloqueo de sus datos de los bancos de datos" para publicidad. En este sentido, los Participantes podrán enviar una carta solicitando la exclusión de sus datos personales de los bancos de datos al Organizador, a Bouchard 680, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o podrán comunicarse gratuitamente al número 0800-5554321.

10. Ni el Organizador ni Disney serán responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, o los terceros, con motivo o en ocasión de la participación en la presente Promoción y/o en ocasión de la utilización de los Premios o de la mecánica de la misma, por ser la participación de forma voluntaria. El organizador y Disney declinan todo tipo de responsabilidad directa y/o indirecta, contractual y/o extracontractual frente a los Participantes, lo que es aceptado de manera incondicional e irrevocablemente por cada Participante

renunciando en forma expresa a realizar ningún reclamo. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega de los Premios Instantáneos y del Premio, a cada Participante ganador.

Los Participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento al Organizador y a Disney ante reclamos de terceros y serán responsables, asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamos o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas Bases.

Fundamentalmente, el participante exonera al Organizador y a Disney de responsabilidad por cualquier daño, perjuicio y/o pérdida causada por fallas en el sistema, servidor o en Internet al momento de participar en este Sorteo. El Organizador tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera afectar al equipo del participante como consecuencia del acceso, uso o examen de las páginas del Organizador y/o sus redes sociales y/o todo otro sitio cuyo acceso sea necesario para participar de esta Promoción. Los participantes no podrán imputarle al Organizador responsabilidad alguna, ni exigir pago por lucro cesante, en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas y/o en Internet. El Organizador no garantiza el acceso y uso continuado de sus redes sociales, Sitio Web y/o de cualquier otro sitio cuyo acceso sea necesario para participar del Sorteo, los cuales pueden eventualmente no estar disponibles por cualquier otra circunstancia, procurando restablecerlo con la mayor celeridad posible, sin que por ello pueda imputárseles algún tipo de responsabilidad.

El Organizador entregará el Premio al Participante que resulte ganador conforme lo establecido en las presentes Bases, no asumiendo responsabilidad alguna sobre el destino brindado al Premio por parte del Participante ganador. Los gastos para el retiro, uso y/o disposición del Premio correrán por cuenta del ganador.

11. La probabilidad de ganar el Premio dependerá de la cantidad de participantes de la Promoción, por lo que no es posible su exacta determinación matemática. No obstante, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha realizado un cálculo estimativo tomando a modo de ejemplo que, si participan 5.000.000 de personas, la probabilidad de ganar el Premio es de 1 en 5.000.000. Con respecto a los Premios instantáneos, la probabilidad de ganarlos surge de dividir la cantidad de códigos ganadores de los tattoos sobre la cantidad total de tattoos emitidos (2.040.000).

12. El Organizador podrá, a su exclusivo criterio, modificar la duración y términos de la Promoción, la fecha y/u horario de realización del Sorteo, total o parcialmente, los Premios Instantáneos y el Premio a entregar por otros de idénticas características y valores o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos precedentes dando en su caso, la debida comunicación y publicidad, y; llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender y modificar total o parcialmente las presentes Bases, sin que ello genere derecho a compensación, ni indemnización alguna a favor de los Participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Sorteo.

El Organizador se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente la presente Promoción a su solo arbitrio. En caso de cancelación, suspensión y/o modificación, el Organizador dará suficiente publicidad al respecto. La participación en el Sorteo está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de derechos, toda conducta contraria por parte de Participantes ya sea en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses del Organizador, podrá resultar en la anulación de la adjudicación del Premio.

13. El simple hecho de participar en esta Promoción implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes Bases, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

14. Los Participantes de la Promoción garantizan que la información que suscriban a la presente es aportada voluntariamente, y no infringe derechos de terceros. Los Participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento al Organizador y a Disney ante reclamos de terceros y serán responsables, asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamos o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

15. A todo evento, el Organizador constituye domicilio en Bouchard 680, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a la presente Promoción y estas Bases, los Participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires o a cualquier otro que establezca la legislación vigente.

16. Estas Bases podrán ser consultadas en forma gratuita en www.patitas.com.ar

ANEXO I

De las Bases y Condiciones de la PROMOCIÓN “PATITAS TATTOOS”

El Premio ha sido contratado por el Organizador a la agencia de viajes Element London Ltd., (la “Agencia”) como prestadora del mismo. El Organizador y Disney deslindan cualquier tipo de responsabilidad ante eventuales incumplimientos por los servicios y prestaciones contratadas, su administración ni promoción. El Organizador, Disney y sus respectivos funcionarios, directores, agentes y empleados quedarán liberados y exonerados de todo reclamo legal, pérdida, lesión, enfermedad, demanda, daño, acción y/o causa de acción que surja y/o esté relacionada de cualquier manera con el Premio, el paquete de viaje, la recepción, uso y/o disfrute del paquete de viaje o de la actividad relacionada con el Premio, incluyendo, sin limitación, el viaje, la promoción, el concurso o sorteo.

Nada en este paquete de viaje autoriza a ninguna persona a usar el nombre, la marca, la propiedad intelectual, los personajes o la reputación de Disney y sus compañías afiliadas, en conjunto con este viaje.

Disney y cada una de sus respectivas empresas matrices, afiliadas y subsidiarias no son responsables de la promoción, administración o ejecución del paquete de viaje, competencia, concurso o sorteo.

Disney no es un patrocinador, administrador o proveedor del Premio. Disney, sus entidades matrices, relacionadas, afiliadas y subsidiarias y sus respectivos funcionarios, directores, agentes, empleados y asignados quedarán liberados y exonerados de todo reclamo legal, pérdida, lesión, enfermedad, demanda, daño, acción y/o causa de acción que surja y/o esté relacionada de cualquier manera con el paquete de viaje, la recepción, uso y/o disfrute del paquete de viaje o de la actividad relacionada con el Premio, incluyendo, sin limitación, el viaje, la Promoción, el concurso o sorteo.

El Premio incluye únicamente lo detallado a continuación y contiene las siguientes advertencias y exclusiones:

- 4 (cuatro) pasajes de ida y vuelta en clase económica (incluyendo tasas e impuestos) desde el aeropuerto internacional seleccionado de la ciudad de residencia más cercana del Participante ganador (se proveerá de un listado específico de aeropuertos según territorio) a San Francisco, California, Estados Unidos para el Participante ganador y sus 3 (tres) acompañantes, a su elección. Todos deberán viajar en el mismo momento y realizar el mismo itinerario. Los vuelos pueden tener escalas y no todas las rutas estarán disponibles. El itinerario de viaje será definido a discreción y en base a disponibilidad por parte de la Agencia.

- Traslado de ida y vuelta al aeropuerto de San Francisco, Estados Unidos para 4 (cuatro) personas.
- Alojamiento por 5 (cinco) noches, en base habitación cuádruple para 4 (cuatro) personas, en hotel 4 estrellas en la ciudad de San Francisco, a definir por la Agencia a su entero criterio, con desayuno incluido.
- El viaje debe incluir una noche de sábado.
- Tour privado de fotos de San Francisco (2 horas). Incluye guía/fotógrafo privado, visita a los puntos fotográficos claves de la ciudad de San Francisco y 25 fotos digitales en alta definición.
- 4 (cuatro) entradas para “Experiencia Inmersiva en Burbujas”, una exposición interactiva, cuyo tema gira en torno a las burbujas.
- 4 (cuatro) E-Gift card por un valor de U\$s 50 (cincuenta) dólares (una por persona) en una “Bubble Tea Store” en San Francisco.
- Recorrido para 4 (cuatro) personas en barco al atardecer por la bahía de San Francisco (90 minutos).
- U\$s 250 (doscientos cincuenta dólares) para gastar en una sala de juegos en un muelle de San Francisco, únicamente para el Participante ganador.
- 4 entradas (cuatro) para asistir a un partido de hockey sobre hielo en San Francisco. Las entradas se encuentran sujetas a disponibilidad. La Agencia recomendará los partidos disponibles en la fecha elegida para el viaje. Las entradas podrán tener un valor máximo de U\$s 150 (ciento cincuenta) dólares por persona, si la entrada fuera de menor valor, no se reembolsará la diferencia. Si no hubiese entradas disponibles en la fecha elegida del viaje, la Agencia ofrecerá actividades alternativas adecuadas de igual valor.
- Seguro de viaje por un valor de U\$s 75 (setenta y cinco) dólares para el Participante ganador y cada uno de sus acompañantes.
- El alojamiento no incluye otras comidas distintas del desayuno, ni gastos imprevistos, compras personales, regalos, propinas, llamadas telefónicas o cualquier otro gasto personal incurrido durante el viaje, lo que será responsabilidad del Participante ganador y sus acompañantes.
- El hotel puede requerir al Participante ganador al momento del check-in, una tarjeta de crédito por gastos imprevistos, y por esta razón el Participante ganador o al menos uno de los pasajeros deberá poseer y viajar con una tarjeta de crédito internacional válida y vigente.
- Al menos uno de los pasajeros deberá ser mayor de 21 años. Si alguno de los pasajeros es menor de 18 años deberá contar previamente con una autorización o permiso de parte de sus padres/responsable legal.
- Una vez notificado, el Participante ganador deberá enviar a la Agencia una propuesta de 3 (tres) fechas posibles de viaje en 3 (tres) meses diferentes con al menos seis semanas de anticipación de la primera fecha propuesta.

- El premio es válido durante 12 meses a contar de la fecha de notificación del Premio y el viaje completo debe realizarse dentro de ese plazo. Una vez realizadas las reservas no se permitirán cambios en el itinerario.
- No se podrá elegir viajar en fechas especiales: Navidad (días 24 y 25 de diciembre, Año Nuevo (31 de diciembre y 1 de enero ni días feriados), ya sea en la ciudad de destino u origen del viaje.
- El Participante ganador, así como también los acompañantes, deberán tener pasaporte vigente por la totalidad de la duración del viaje. A pasajeros cuyo pasaporte no pertenezca a la Comunidad Europea se les podrá exigir pasaporte válido por seis meses desde la fecha de finalización del viaje. Todos los pasajeros son responsables de la obtención de cualquier otro documento/permiso requerido para el viaje y para el ingreso a la ciudad y/o país de destino. A todos los pasajeros se les solicitará pasaporte con validez mínima de 6 meses desde la fecha de inicio del viaje.
- El Participante ganador y sus acompañantes serán los únicos responsables de gestionar la documentación y las autorizaciones necesarias para salir de la República Argentina e ingresar a Estados Unidos, incluyendo, pero no limitado a pasaportes y visados correspondientes. Ni el Organizador ni Disney ni la Agencia serán responsables por la tramitación o denegación de ninguna documentación que pudieran necesitar el Participante ganador y sus acompañantes para realizar el viaje, ni por la denegación de la entrada o permanencia en el país de destino, aun cuando éstos posean toda la documentación necesaria para ingresar a este país.
- El Premio excluye traslados terrestres nacionales, comidas y bebidas, excursiones, atracciones, tratamientos, visas, gastos personales y todo lo que no esté expresamente indicado en el Premio. Expresamente no se incluyen los traslados del Participante ganador y sus acompañantes desde su ciudad de origen al aeropuerto de salida y desde el aeropuerto de llegada hacia su ciudad de origen, los que correrán por cuenta del Participante ganador.
- El Premio no es reembolsable y no es transferible. No está disponible la alternativa de elección del efectivo a cambio del Premio.
- El Participante ganador y sus acompañantes viajan a su propio riesgo. La Agencia tiene el derecho de cancelar, modificar, suspender o terminar con la promoción o el viaje.
- Si aplicara, el costo de cualquier modificación del Premio que no sea imputable al Organizador, estará a cargo del Participante ganador.
- Todo lo incluido en el Premio está sujeto a disponibilidad, si no se dispone de algún punto incluido, se ofrecerán actividades alternativas adecuadas de igual valor.
- El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los expresamente detallados en estas Bases.

- Si el Participante ganador o alguno de sus acompañantes se encontrara incapacitado para realizar alguna de las actividades propuestas, se ofrecerán actividades alternativas adecuadas de igual valor. Las actividades alternativas serán seleccionadas a criterio de la Agencia.
- Todos los tours y actividades serán guiados solamente en inglés.